

QUILMES, 8 de septiembre de 2009

VISTO el expediente N° 827-0957/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pedido de licencia extraordinaria solicitada por la profesora Laura Mariel Segura.

Que la misma se encuadra en los términos previstos por el artículo 27.1 inc. b) del Reglamento de Licencias.

Que la solicitud de la profesora Laura Segura se funda en la necesidad de llevar a cabo la “Maestría en Desarrollo Local: Gestión Pyme y Economía Social”, en la Universidad Internacional de Andalucía.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha emitido dictamen favorable.

Que según lo establece el artículo 27.1 inc. b) del Reglamento de Licencias, corresponde al Consejo Superior determinar la pertinencia de dicha licencia.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Quilmes la aprobación de la licencia extraordinaria con goce de haberes, solicitada por la profesora Laura Mariel Segura DNI: 31.289.485, en condición de interés general a partir del 19 de septiembre y hasta el 19 de diciembre de 2009, inclusive.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCION (C.D.) N° 168/09

Firma: Dr. Martín Becerra

Director del Departamento de Ciencias Sociales